

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 16 de abril de 2024  
Oficio CJ-UIPPE/0724/2024  
Solicitud de Información  
00055/CJ/IP/2024

### C. Solicitante Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)P, en fecha 11 de abril de 2024, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

#### DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Requiero saber de la siguiente lista de de vehículos si forma parte del parque vehicular del gobierno del estado de Mexico , nombre y cargo del funcionario que los tiene bajo su resguardo : Dodge Durango blanca NNN 6063 Dodge Durango blanca NNN 6067 DODGE Durango negra NBG 581 A NFC 430 A Chevrolet Suburban negra NNN 3238 VW Passat NNN 6098 VW Jetta NNN 6009 Quiero saber cual es el fundamento jurídico por el cual el funcionario que tiene el resguardo de los mismis y los tiene en un fraccionamiento sin moverlos en meses bajo la siguiente direccion paseo de los asteroides numero 50 privada benito juarez 107 san lorenzo coacalco metepepec estado de mexico c.p 52140". (Sic).

#### RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio CJ-UIPPE/0695/2024, a la Servidora Pública Habilitada de la Coordinación Administrativa, remitiendo la respuesta a través del oficio 23300001000000S/1906/2024, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente



Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Consejería Jurídica.

C.c.p. Archivo  
MCCE/lccj.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Coordinación Administrativa**

Toluca, Estado de México a 15 de abril de 2024.  
Oficio número 23300001000000S/1906/2024.

Licenciado  
Mario Carlos Cantú Esparza  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Consejería Jurídica  
P r e s e n t e

Por medio del presente y atendiendo su oficio número CJ-UIPPE/0695/2024, en el que se da a conocer la solicitud de información en el Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX) con folio 00055/CJ/IP/2024, que a la letra dice:

*“Requiero saber de la siguiente lista de vehículos si forman parte del parque vehicular del gobierno del estado de México, nombre y cargo del funcionario que los tiene bajo su resguardo: Dodge Durango blanca NNN 6063 Dodge Durango blanca NNN 6067 DODGE Durango negra NBG 581 A NFC 430 A Chevrolet Suburban negra NNN 3238 VW Passat NNN 6098 NW Jetta NNN 6009 Quiero saber cual es fundamento jurídico por el cual el funcionario que tiene el resguardo de los mismos y los que tiene en un fraccionamiento sin moverlos en meses bajo la siguiente dirección paseo de los asteroides numero 50 privada benito juarez 107 san lorenzo coacalco metepec estado de México s.p. 52140” (Sic).*

Al respecto y atendiendo dicha solicitud, me permito informar a usted que, las unidades vehiculares en cita, no pertenecen al parque vehicular de la Consejería Jurídica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Patricia Parra Rodríguez  
Coordinadora Administrativa

C. c. p. Lic. Jesús George Zamora. - Consejero Jurídico.  
Archivo/Minutario.  
PPR/AHV/fgh.